

Expediente n.º: 4979/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACION DE MUJERES ALHÁBEGA

Fecha de iniciación: 11/11/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	11-07-2023
Informe de Fiscalización Previa «AD»	19-07-2023
Informe-Propuesta de Secretaría	17-11-2023

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo la partida de gastos 231.489.07 “Subvención a las asociaciones de mujeres” del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALHÁBEGA	500 €

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se ejecute la subvención es hasta 31-03-2024 y el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30-06-2023.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Huéscar

Plaza Mayor, 1, Huéscar. 18830 (Granada). Tfno. 958740036. Fax: 958740061

María Pilar Alonso Machado (1 de 2)
SECRETARÍA
Fecha Firma: 17/11/2023
HASH: 61bd8e6316e39ab39373713d3d7feda

RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 17/11/2023
HASH: db4ec217dfa6d579b9dd3078e59d2a8b

DECRETO
Número: 2023-5568 Fecha: 17/11/2023

Cód. Validación: 44DG35MOCSPRWK350FY5XADNT
Verificación: <https://aytohuescal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

